UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 80/2018

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DENTOPAR de Graciela Jara, con RUC 877894-9, domiciliada en Mariscal Lopez entre Perú y Pa'i Pérez, de la ciudad de Asuncion, representada para este acto por la Señora Graciela Ramona Jara Caballero, con C.I. 877.894, Representante Legal de DENTOPAR de Graciela Jara, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – ítems desiertos.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 19/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – Items desiertos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo I - Especificaciones Tecnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.568

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa Nº 19/2018 "Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – Items desiertos, convocado por la *Facultad Politécnica-UNA.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.930/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítems	Descripción del bien	Presentación	Unidad de med.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl.)
10	Guante Quirúrgico (látex quirúrgico, tamaño 7 1/2)	UNIDAD	Unidad	50	3.500	Para-Guantes	China	175.000
15	Algodon hidrofilo (paq de 1000 grs como minimo)	PAQUETE	Unidad	12	104.000	SSP	Brasil	1.248.000
25	Caja de Cirugia Menor (de 20x10x4 cm)	UNIDAD	Unidad	3	700.000	Fava	Brasil	2.100.000
33	Eyector de saliva. (plásticos descartables. Paq de 40 unid como minimo)	PAQUETE	Unidad	40	26.400	Euronda	Italia	1.056.000
35	Formocresol. Frasco de 10 ml como minimo	FRASCO	Unidad	3	17.100	Maquira	Brasil	51.300
36	Gasa hidrófila. (material algodón 100%. paq)	PAQUETE	Unidad	6	59.000	Medicom	China	354.000
37	Goma para Pulir Resina (kit de 6 unidades de tres colores)	KIT - JUEGO	Unidad	20	90.000	Dentsply	Brasil	1.800.000
38	Ionomero de vidrio (tipo I polvo 35 gr y liquido 25 gr, 20 ml como minimo + dosificador + block de mezcla)	KIT - JUEGO	Unidad	5	186.000	GC	Japon	930.000
39	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable (clorhidrato de lidocaina al 2% sin epinefrina)	CAJA	Unidad	10	110.000	Dentsply	Brasil	1.100.000
41	Paramonoclorofenol canforado Solucion. (frascos de 5ml como minimo)	FRASCO	Unidad	3	20.000	Maquira	Brasil	60.000
42	Acrilico autocurado polvo. (polvo color 66 fco de 25 g como minimo)	FRASCO	Unidad	3	40.000	Vipi	Brasil	120.000

DENTOPAR Especialidades Odontológicas Mcal. López 458 entre Perez y Perú Asunción - Paraguay Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

43	Acrilico autocurado polvo. (polvo frasco de 25 g como minimo color 69)	FRASCO	Unidad	3	40.000	Vipi	Brasil	120.000
44	Resina Fotopolimerizable. (A2 no menor a 3g como minimo)	TUBO	Unidad	15	69.000	FGM	Brasil	1.035.000
45	Pincel para resina	UNIDAD	Unidad	30	40.000	Keistone	USA	1.200.000
46	Aparato de Ultrasonido	UNIDAD	Unidad	1	4.600.000	Dabi Atlante	Brasil	4.600.000
47	Cajas para instrumental. (sin elementos, tamaño grande)	UNIDAD	Unidad	5	500.000	Fava	Brasil	2.500.000
				TOTALES				18.449.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 8 días calendarios una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor, acompañado de la Carta de Compromiso de Canje), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la FP-UNA - División de Almacén en coordinación con la Dirección de Bienestar Institucional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega y a las especificaciones técnicas solicitadas.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento tributario vigente expedido por la SET y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 638 c/ Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes solicitados aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 19 dias del mes de diciembre de 2018

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López c/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: 595 (0) 21 20 50 55

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Graciela Ramona Jara Caballero
Representante Legal

ANEXO I - Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	42132205-001	Guante Quirúrgico	latex quirúrgico, estéril, tamaño 7 1/2	unidad	unidad	50
15	42312301-001	Algodón hidrófilo	Algodón, paquete de 1000 gramos, como minimo	paquete	unidad	12
25	42171910-9999	Caja de cirugía menor	Caja de cirugía menor de 20 x 10 x 4 cm.Un mango de bisturí del número 3 , con hojas desechables de los números 10 y 15 Un porta agujas estándar de 14 cm Dos pinzas de hemostasia tipo mosquito curvas sin dientes Unas pinzas de disección Adson de 12 cm con dientes Unas pinzas de disección estándar de 14 cm sin dientes Unas tijeras Mayo de 14 cm rectas con terminación roma Unas tijeras de Metzembaun de 14 cm curvas con terminación roma	unidad	unidad	3
33	42151635-001	Eyector de saliva	plásticos descartables paquetes mínimos de 40 unidades	paquete	unidad	40
35	42152465-001	Formocresol	Formocresol frasco de 10 ml como mínimo	frasco	unidad	3
36	42311511-001	Gasa hidrófila	Gasa hidrófila, material algodón 100%	paquete	unidad	6
37	42152223-001	Goma para pulir resina	Goma para pulir resina baja rotación, kit de 6 unidades tres colores.	kit - juego	unidad	20
38	42152424-003	Ionómero de vidrio	Tipo I polvo 35 gr y liquido 25g, 20 ml como mínimo + dosificador + block de mezcla. Guía técnica(indicaciones de uso).Presentación: kit	kit- juego	unidad	5
39	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	clorhidrato de lidocaína al 2 % s/ epinefrina, tubo carpule x 1.8 x 50 tubos de vidrio, para jeringa carpule. como mínimo	caja	unidad	10
41	42151669-002	Paramonoclorofenol alcanforado Solución	frascos de 5 ml como mínimo	frasco	unidad	3
42	42152425-005	Acrilico autocurado polvo	acrilico autocurado polvo color 66 frasco de 25 g como mínimo	frasco	unidad	3
43	42152425-005	Acrilico autocurado polvo	acrilico autocurado polvo frasco de 25 g como mínimo color 69	frasco	unidad	3
44	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	para obturación fotopolimerizable A2 no menor a 3 g. como mínimo, nanohibridas.	tubo	unidad	15
45	42152223-999	Pincel para resina	pinceles con pelo de marta para acabado de resina	unidad	unidad	30
46	42251623-001	Aparato de Ultrasonido	Ultrasonido con chorro de bicarbonato, puntas intercambiables para prótesis periodoncia y endodoncia. **Garantía** escrita mínima de 1 año.	unidad	unidad	1
47	42181515-008	Caja para instrumental	Caja (sin elementos) para instrumental quirúrgico de acero inoxidable con perforaciones. Tamaño grande.	unidad	unidad	5

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55